

LA HERENCIA
DE ALEMÁN

Cajas violentadas a la semana de haber muerto

Sustrajeron millones en efectivo y valores... Acusada la viuda, Sra. Elena Santeiro, y su padre, Sr. Santeiro

Declaración de un hombre de confianza del senador

Corroboró lo dicho por su médico, Dr. Castellanos. Testigos citados. Fincas y terrenos... Bienes en Venezuela

Ratificando que el señor José M. Alemán tenía en su casa del reparto Kohly, al momento de morir, efectivo y joyas valuadas en varios millones de pesos, ha prestado declaración ante los inspectores de Hacienda encargados de investigar lo relacionado con esa herencia, el señor Juan Tomás Cuesta Rodríguez, hombre de confianza que fué del difunto senador.

El médico del señor Alemán, doctor Agustín Castellanos, declaró hace unos días que dicho efectivo ascendía a \$4.000.000 00. Ahora el señor Cuesta al confirmar ese aserto acusa a la viuda señora Elena Santeiro y a su padre el señor José María Santeiro y Penabaz de haber violentado, una semana después del fallecimiento del señor Alemán, la caja de seguridad que éste tenía en su cuarto para apoderarse de esa suma y de otros cuantiosos valores que luego no aparecieron en la declaración de herederos, burlándose al Tesoro Nacional todos los cuantiosos impuestos fiscales que debían pagarse.

El acta de Declaración Jurada levantada con motivo de esa declaración, dice textualmente lo siguiente:

"Los que suscriben, Mercedes

Tur Canudas y José M. Díaz Pichs, inspectores de la Sección del Impuesto sobre la Renta, en comisión de servicio a las órdenes del señor jefe de la Sección de Derechos Reales, por la presente hacen constar:

"Que en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad con fecha 27 de agosto de 1951, en el expediente No. 1, folio 21, de 1951-52, de la Sección de Derechos Reales, se constituyeron en las oficinas del doctor René Caballero Lafuente, situadas en la calle Cuba No. 468, apartamento No. 312, en esta ciudad, con el objeto de tomarle la más amplia declaración al señor Juan Tomás Cuesta Rodríguez, respecto a cuantos particulares, datos o informes, posea o conozca en relación con los bienes quedados al fallecimiento del señor José Manuel Alemán y Casharo.

"Que una vez enterado del propósito de la visita y advertido expresamente de la responsabilidad en que incurre si faltare a la verdad, de acuerdo con lo establecido en el Código de Defensa Social, el señor Juan Tomás Cuesta Rodríguez, asistido del letrado doctor René Caballero Lafuente, declara por la presente bajo juramento o promesa de decir verdad, lo siguiente:

"1.—Que desde el año 1944 hasta el día de su muerte mantuvo con el señor Alemán Casharo íntima amistad, desempeñando misiones de confianza y conociendo todas o casi todas sus actividades económicas.

"2.—Que por la razón anteriormente expuesta le consta que el señor Alemán tenía en su casa del Reparto Kohly, al momento de morir, efectivo y joyas valuadas en varios millones de pesos.

"3.—Que en representación de los herederos del señor Alemán y por mandato expreso de la viuda entrevistó en el Hotel Nacional de esta ciudad a los señores Brismade y Spears, para tratar de los intereses que la "Compañía Industrias Unidas, S. A.", radicada en Caracas, Venezuela, y dedicada a negocios de urbanización y reparos de tierras, poseía el señor Alemán. Al objeto de ratificar mi intervención en esta cuestión la señora Santeiro efectuó distintas reuniones con dichos señores Brismade y Spears, en las que firmó documentos y acciones, realizando por último un viaje a la República de Venezuela a fin de perfeccionar todo lo convenido.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

"4.—Que es un hecho de sobra conocido que el señor Alemán era propietario del central Portucalete, propiedad que pasó a su viuda en el convenio privado que hicieron los herederos para el reparto de los bienes. Que el declarante, después de fallecido el señor Alemán fué encargado por su viuda la señora Santeiro, de distintas gestiones en relación con el central Portucalete, entre otras, traer a una entrevista al señor Oscar Alsina, antiguo condueño de dicho central.

VIOLENTADAS LAS CAJAS DE CAUDALES

"5.—Que por residir en la casa donde falleció el señor Alemán, y por estar prestando sus servicios a su viuda, pudo presenciar, unos siete o diez días después de la muerte del señor Alemán, cómo la señora Santeiro acompañada de su padre y de distintos abogados que intervenían en estos asuntos, ordenó a un cerrajero que violentara las cajas de seguridad que el señor Alemán tenía en la segunda habitación de su domicilio. De esa manera pasaron a manos de los herederos numerosas acciones de compañías de Cuba, los Estados Unidos y Venezuela, recordando entre otras "Calvar, S. A.", "Acirema, S. A.", "Yumuri Trust Company" e "Inmobiliaria Terramina, S. A.". Estas compañías son propietarias de fincas rústicas y casas de gran valor. Tiene entendido el declarante, que las Escrituras de Constitución de las mencionadas compañías se hicieron ante el notario de esta ciudad, doctor Emeterio Santovenia.

"También pudo observar el declarante, cómo se extraían de las cajas joyas y gran cantidad de dinero en efectivo.

"6.—Que sabe igualmente que el señor Alemán poseía una sociedad anónima, cuyo nombre no recuerda, la que era propietaria de valiosísimos terrenos situados en Cojimar, los que han sido vendidos por sus herederos en un precio ascendente a setecientos mil pesos (\$700,000.00).

"7.—Que recuerda entre otros bienes la casa del reparto Kohly, donde falleció el señor Alemán; la finca América, la finca Minacristi, la finca Capellania en Artemisa, y el yate Mill, el que después de fallecido el señor Alemán fué vendido por la viuda al señor Alberto o Néstor de Cárdenas.

OTROS TESTIGOS

"8.—Que de los hechos relatados tienen conocimiento, por haber sido personas de íntima amistad del fallecido señor Alemán, los señores Pablo García y Alfredo Pequeño, el ingeniero Gabriel Porrros y el doctor Agustín Castellanos, médico de cabecera del señor Alemán.

"9.—Que el declarante tiene establecida en el Juzgado de Primera Instancia de Almendares de esta ciudad, una demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra los herederos del señor José Manuel Alemán en cobro de la suma de cincuenta mil pesos que le adeudan por concepto de sueldos, comisiones y servicios extraordinarios. Que en esa demanda se consignan hechos verídicos referentes a algunos de los bienes dejados a la herencia, y que se tratan de ocultar, a fin de no pagar al fisco lo que deben por impuestos y a los acreedores lo que legítimamente reclamamos. Que a fin de que el Ministerio de Hacienda pueda obtener éxito en sus gestiones, hace entrega en este acto a los inspectores actuantes, de una copia literal debidamente firmada por él, de la demanda a que ha hecho referencia, la que deberá figurar como anexo a la presente acta, lo que realiza por entender que los hechos relatados en la misma, pueden ser de gran utilidad a las investigaciones que se están realizando.

"10.—Que el declarante por medio de su abogado, doctor René Caballero Lafuente, está realizando investigaciones para conocer la totalidad de los bienes de la herencia, ya que siendo él acreedor de la misma le interesa evitar su ocultación y consecuentemente la insolvencia de sus herederos, por lo que promete, así que termine su abogado doctor Caballero las expresadas investigaciones, ampliar su declaración, lo que hará dirigiéndose al señor Ministro de Hacienda.

"Y para constancia se levanta la presente Acta, la cual es leída y firmada por el señor Juan Tomás Cuesta Rodríguez, su abogado el doctor René Caballero Lafuente y los inspectores actuantes, en la ciudad de La Habana, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; entregándose una copia de la misma al primero y elevándose el original y copias restantes a la Superioridad, a los efectos procedentes.—Juan T. Cuesta Rodríguez, declarante; C. P. Mercedes Tur Canudas, Inspector; C. P. J. M. Díaz Pichs, Inspector".

Prof. Sep 18/51



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA